COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

No. de Oficio CGOVC/CEC 113/02/031/2020

Tijuana, B.C., a 16 de abril de 2020.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V.
Presente.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 164 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUTT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación del ejercicio 2019, que somete la Dra. Galia Vianka Robles Santana, en su calidad de Directora General, a la consideración del Consejo de Administración del CECUTT.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.
Durante el ejercicio 2019, el Consejo de Administración celebró las siguientes sesiones:

Ordinarias	Fecha
1a.	26 abril
2a.	5 de junio
3a.	27 septiembre
4a.	22 noviembre

En las mismas se contó con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, dando cumplimiento a lo establecido con las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones del propio Consejo de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica

El CECUTT reporta 146 plazas de estructura autorizada, de las cuales fueron ocupadas 143 (97.9%), integradas por 20 de personal de mando y 123 operativos; además se reportan 7 plazas con contratos de honorarios, las cuales han sido ocupadas al 30 de junio de 2019.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

Comportamiento del personal de estructura
Al 31 de diciembre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018

Puesto	2019		Diferencia	2018		Diferencia	Variación (A-B)
	Autorizadas	Contratadas (A)		Autorizadas	Contratadas (B)		
Director General	1	1	0	1	0	1	1
Contralor	1	1	0	1	1	0	0
Subdirectores	3	3	0	3	3	0	0
Gerentes	17	15	2	17	17	0	-2
Operativos	124	123	1	124	120	4	3
Total de estructura	**146**	**143**	**3**	**146**	**141**	**5**	**2**
Por Honorarios	**7**	**7**	**0**	**10**	**8**	**2**	**-1**

B.1.1 Situación Operativa.

Se informa que el Programa Sustantivo del CECUTT se caracterizó por la consolidación de la oferta propuesta al inicio de año, orientada a integrar las tradiciones mexicanas, el rescate de los usos y costumbres de los pueblos originarios, la inclusión de todas las formas de expresión artística y cultural propias de la región, así como trabajar para la recuperación de los espacios, brindando la oportunidad a los creadores y realizadores locales.

En este sentido, se llevaron a cabo durante el año 17,685 actividades culturales y artísticas, 7.8% más que en 2018, no obstante, éstas tuvieron una asistencia 11.5% menor respecto del año previo, al registrar 1,726,846 asistentes, número que, sin embargo, superó 1.4% la meta del año (1,701,953).

Por lo que corresponde a las actividades escolares, se informa que éstas sumaron 4,004, cantidad menor (en 19.3%) a las 4,959 realizadas en el año anterior, las actividades de 2019 tuvieron 404,419 visitas, 7.5% menos que la meta programada anual (437,000) y 3.8% menos a las visitas registradas en 2018 de 420,424.

Producto de las actividades realizadas y la asistencia registrada, la Entidad reporta que captaron en el año ingresos por 27.16 millones de pesos (MDP), monto 9.5% menor a los 30.0 MDP programados, y 16.9% menor a los 32.69 MDP alcanzados en el año anterior.

Entre las actividades realizadas en los diferentes espacios y foros que administra el CECUTT, se encuentran: exhibiciones, conciertos, celebraciones tradicionales, obras de teatro y danza, ciclos de películas, cursos, diplomados, actividades de lectura, talleres, trabajo comunitario, muestras, festivales, espectáculos laser, y recorridos guiados; tales como: las exhibiciones, "Bronces" del Mtro. Jorge Marín y "Coleccionismo de la Plástica Mexicana del siglo XX", con más de 50 obras originales de destacados maestros mexicanos; obras de teatro y danza, "Un Tren para Luna", "Caracol y Colibrí"; así como, el "XXIII Encuentro de Teatro Tijuana 2019"; festividades tradicionales, "Festival de la Mexicanidad" y el "Festival del Día de Muertos"; la 65ª y 66ª Muestras Internacionales de Cine; el 39 Foro Internacional de Cine; el ciclo de conferencias "Grandes de Nuestro Cine" en las que se proyectaron películas restauradas como: "María de Mi Corazón", "La Otra", "El Automóvil Gris" y "Rojo Amanecer".

B.2 Situación Financiera con cifras sin dictaminar.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, comparado con el ejercicio 2018.

La Entidad reporta activos totales por 80.28 MDP; Pasivos por 13.70 MDP; y, el Patrimonio registró 66.58 MDP, los cuales representan respecto al ejercicio anterior, disminución de 0.6%, aumento de 10.7% y disminución de 2.6%, respectivamente.

(Millones de pesos)

Concepto	Año		Variación		Concepto	Año		Variación	
	2019	2018	Monto	%		2019	2018	Monto	%
Activo	80.28	80.76	-0.48	-0.6	Pasivo	13.70	12.38	1.32	10.7
Total de Activo	80.28	80.76	-0.48	-0.6	Hacienda Pública/Patrimonio	66.58	68.38	-1.80	-2.6
					Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	80.28	80.76	-0.48	-0.6

La disminución en el Activo, se originó por efecto de la reducción en los renglones de efectivo y equivalentes (4.62 MDP) y en el de inventarios (0.32 MDP), y por el aumento observado en el derecho a recibir efectivo y equivalentes por 4.87 MDP y en el saldo negativo de la depreciación (0.40 MDP).

El aumento en el Pasivo se debe al incremento de las cuentas por pagar por 1.45 MDP, producto del saldo de IVA por pagar y de las retenciones y contribuciones ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), y por la ligera disminución de la provisión de la prima de antigüedad e indemnizaciones actualizada conforme al estudio actuarial para 2019; en cuanto a la reducción en el rubro de Hacienda pública/patrimonio, corresponde principalmente al registro del resultado del ejercicio.

Pasivos laborales.

En la Entidad existe un tratamiento laboral y contable para un litigio en trámite por 0.2 MDP.

Al final del ejercicio 2018, los actores Isaías Hernández y David Villalobos, ex cajeros demandaron por despido injustificado a la Entidad, en el periodo 2014, a la fecha se encuentra activo el proceso ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; se realizó un diagnóstico para determinar las posibles soluciones del caso y se propone acercamiento con la parte actora a fin de negociar el desistimiento de la demanda interpuesta y a través de la negociación llegar a un acuerdo económico, al cierre del ejercicio 2019, se realizó con éxito la negociación que se materializará en enero de 2020, concluyendo con un convenio laboral, que se informará en la próxima sesión.

Cabe señalar que en los Estados Financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad e indemnizaciones de acuerdo a la Norma de Información Financiera D-3.

B.2.2 Estado de Actividades del 1° de enero al 31 diciembre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018.

(Millones de pesos)

Concepto	Año		Variación	
	2019	2018	Monto	Porcentaje

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

Ingresos propios netos	27.33	32.95	-5.62	-17.05
Gastos de Operación	117.52	131.26	-13.74	-10.47
Perdida de Operación (Déficit)	*-90.18*	*-98.31*	8.13	-8.26
Subsidios y transferencias corrientes	88.90	97.98	- 9.08	-9.27
Resultados después de Aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes	*-1.29*	*-0.33*	-0.95	285.33
Resultado Integral de financiamiento	0.11	-0.60	0.71	-117.64
Otros gastos virtuales - depreciación	0.40	0.55	-0.15	-26.94
Pérdida neta	**-1.80**	**-0.29**	-1.51	528.32

Se aprecia que la Pérdida neta aumentó en 1.51 MDP, producto de las variaciones negativas en los Ingresos propios netos por 5.62 MDP, y de los Subsidios y trasferencias corrientes por 9.08 MDP, no obstante que los Gastos de operación se redujeron en 13.74 MDP.

Razones Financieras.

Descripción	Razón
LIQUIDEZ INMEDIATA	2.43
CAPITAL DE TRABAJO	9.85 MDP
APALANCAMIENTO FINANCIERO	0.17
DEUDA A CAPITAL CONTABLE	21%

Al primer semestre de 2019, el indicador de liquidez muestra que por cada peso de deuda se tienen 2.43 pesos; cuenta con un capital de trabajo de 9.85 MDP para cubrir los compromisos inmediatos y, 21% del capital financiado con deuda, lo que refleja, que la Compañía cuenta con una situación aceptable y los recursos suficientes para atender sus compromisos de operación.

C. Integración de Programas y Presupuestos.
C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

(Millones de pesos)

	Aprobado	Modificado	Programado al periodo	Captado	Devengado no cobrado	Captado y Devengado	Variación	
							Monto	%
Propios	30.0	30.0	30.0	27.3	0.1	27.4	-2.6	91.3
Fiscales	97.9	89.2	89.2	89.2	0.0	89.2	0.0	100.0
Total	127.9	119.2	119.2	116.5	0.1	116.6	-2.6	97.8

El CECUTT reporta un presupuesto modificado anual de 119.2 MDP, de los cuales se logró una captación a nivel devengado de 116.6 MDP, de los que 0.1 MDP corresponden al devengado no cobrado; el presupuesto modificado anual estuvo integrado por 27.4 MDP en recursos propios, que representan 8.7% menos de lo programado, y 89.2 MDP en recursos fiscales (100.0%).

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.
El presupuesto modificado anual de gasto reportado es de 125.4 MDP, de los que se ejercieron a nivel devengado 121.1 MDP, lo que representa una erogación de 96.6%, de los cuales 0.3 MDP corresponden a devengado no pagado, mostrando un sub ejercicio de 4.3 MDP.

Los egresos por capítulo de gasto, se distribuyeron de la siguiente forma:

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

(Millones de Pesos)

	Aprobado	Modificado	Programado al periodo	Ejercido	Devengado no pagado	Ejercido y Devengado	Variación	Variación
							Monto	%
1000	45.9	45.0	45.0	46.1	0.0	46.1	1.1	102.4
2000	7.4	6.4	6.4	5.9	0.0	5.9	-0.5	92.2
3000	80.1	73.4	73.4	68.1	0.3	68.4	-5.0	93.2
4000	0.6	0.6	0.6	0.7	0.0	0.7	0.1	116.7
Subtotal	134.0	125.4	125.4	120.8	0.3	121.1	-4.3	96.6
Total	134.0	125.4	125.4	120.8	0.3	121.1	-4.3	96.6

Como se puede apreciar los capítulos de servicios personales (1000) y de otras erogaciones (4000) presentan sobreejercicios de 1.1 MDP y 0.1 MDP respectivamente, derivado, de que cubrieron compromisos de nómina extraordinarios por el pago de finiquitos por el cambio de administración, con recursos propios reservados en el capítulo de servicios generales (3000) y de recursos de la disponibilidad inicial.

Al respecto, se solicita se informe el cumplimiento de las disposiciones en materia de servicios personales en relación con el pago de los compromisos de nómina extraordinarios, así como ejercer el presupuesto de conformidad con la calendarización y los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente, observando la normatividad en la materia.

C.3 Cumplimiento a las disposiciones en materia de Austeridad

En cuanto a la implementación de las disposiciones de austeridad, la Entidad informa que se apegó al memorándum del 3 de mayo emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentando una reducción de 4.7% del presupuesto total aprobado, lo que representó 6.26 MDP de recursos fiscales para 2019, recursos reservados por 2.6 MDP.

En cuanto al cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada el 19 de noviembre del 2019, se presentan las acciones a realizar, así como los medios de verificación.

Asimismo, se avanzó en las metas comprometidas del programa de ahorro reportando reducciones en energía eléctrica (811.22 miles de pesos); arrendamiento de equipo y bienes informáticos (34.01 miles de pesos); y, combustibles y lubricantes (274.85 miles de pesos).

En este sentido, consideramos importante continuar impulsando el uso eficiente y eficaz de los recursos materiales, que contribuya a la operación sustentable del Centro.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El PND (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, por lo que es importante que el CECUTT coadyuve al logro de los mismos, orientando sus programas a dichos propósitos.

D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

El CECUTT ha continuado con el cumplimiento de sus funciones sustantivas, que permiten la conducción de la gestión institucional con líneas de acción, objetivos estratégicos, y proyectos institucionales para el cumplimiento de las metas comprometidas.
Cabe señalar que cuando se encuentre publicado el Programa Sectorial de Cultura, el CECUTT deberá alinear sus acciones y objetivos a lo estipulado en éste, considerando asimismo, la perspectiva de género.

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
EL Centro reporta que durante el cuarto trimestre de 2019 recibió y atendió 7 solicitudes de acceso a la información; en este sentido se solicita informen las recibidas durante todo el año, así como los recursos de revisión y resoluciones emitidas por el INAI.

Asimismo, se implementó un monitoreo y evaluación para detectar problemáticas en el proceso de carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que al ser evaluado en 2019 obtuvo 98.73% en el índice Global de Cumplimiento, que contrasta con el 8.23% de 2018.

En este sentido, es importante continuar con las acciones de mejora a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en materia de transparencia y a lo señalado por el INAI.

D.4 Ley General de Archivos.
La Entidad informa que las acciones en la materia se orientaron a la capacitación del personal responsable de archivos, así como la revisión, registro y clasificación de documentación anterior a 2005, y sea susceptible de trámite de baja documental ante el Archivo General de la Nación (AGN), reportando los avances logrados, sin embargo, señalan que queda mucha documentación por revisar, ordenar e inventariar, para contar con la totalidad de archivos existentes de dicho periodo, requisito para iniciar el trámite de solicitud de baja ante el Archivo General de la Nación (AGN).

Con relación al oficio circular del 18 de febrero de 2019, en que se amplió el plazo para presentar el Catálogo de disposición documental (CADIDO) hasta el 31 de diciembre de 2019, se informan las acciones realizadas, entre las que se encuentran: la capacitación en la materia por el AGN, sesiones de acompañamiento y talleres para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental; y los nombramientos de los responsables de los archivos institucionales, archivos de trámite, de concentración, y de coordinación.

Al respecto, se solicita continúen fortaleciendo las acciones a fin de concluir con las actividades a fin de mantener actualizado su sistema de archivos.

D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
Se informa que la entidad cumple con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la Auditoria Externa

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

realizada a los estados financieros por el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2019, donde no se encuentra ninguna salvedad al respecto, ya que se cumple con la armonización de los catálogos contables, entre otros, es decir los medios para llegar al fin son responsabilidad de la Entidad cuya finalidad es eficientar procesos y herramientas, siempre y cuando se cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.

Para lo cual, se apoya en herramientas tecnológicas denominadas "Sistema Integral CECUT", que consiste en un sistema semiautomático, que le permite realizar la contabilidad en forma lineal adaptada a la operatividad del Centro, en este sentido, presenta el análisis de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, trabajó en el diagnóstico de armonización contable llevado a cabo por el Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC), señalando que es posible contar con Estados Financieros e información financiera contable presupuestal armonizados con la Ley en la materia, sin embargo, considera impostergable disponer de una herramienta que permita hacer más eficientes los procesos y adaptarla a las particularidades de operación del Centro, por lo que trabaja en el desarrollo del sistema denominado "Modelo Integral Interno CECUT" (MIIC), que cumpla con los contenidos de forma y tiempos de la Ley al 100% en armonización contable, el cual se llevará a cabo en dos fases. A la fecha se encuentra en espera de que la Unidad de Gobierno Digital termine la fase de estudios pertinentes.

En este sentido, es importante que continúen con estas acciones que permitan al Centro contar con un Sistema que cumpla al 100% con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios fue de 68.7 MDP, los cuales se ejercieron conforme a las siguientes contrataciones:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		4.8	6.9
Licitación Pública		16.7	24.3
Adjudicación conforme al Art. 42		18.1	26.3
Directa	18.1		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		29.2	42.5
Patente (Fracc. I)	13.0		
Costos adicionales (Fracc. III)	11.2		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	5.0		
Total adjudicado		68.7	100.0
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		68.7	100.0
Variación		*0.0*	*0.0*

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

Al respecto, el monto de las adquisiciones con base en el artículo 42, se mantuvieron por abajo del porcentaje legal del 30%. Igualmente, recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas (24.3%), y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley (42.5%), se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
La Entidad informa que para el año 2019, no cuenta con recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Cabe señalar que la entidad lleva a cabo varias líneas de acción para seguir con el proyecto de ampliación del estacionamiento; actualizó la lista de los materiales e incrementos en los costos; efectuó el diagnóstico de los beneficios y los riesgos; actualizó el proyecto arquitectónico con la integración del 2º y 3er nivel de estacionamiento; elaboró la ficha técnica para el registro del proyecto en el sistema de la Cartera de inversión de la SHCP; se solicitó la apertura del mecanismo de planeación, el alta en el Sistema de Cartera de Inversión (SCI) y en el Modulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPPI), a través de la Secretaría de Cultura; se registra el proyecto en el SCI, folio 62106 y se están atendiendo las observaciones emitidas por la SHCP.

Al cierre de 2019, la SHCP señala que hay que cancelar el folio 62106 y gestionar el proyecto de inversión, activando la clave de cartera 1211L6U007, cancelada y depurada en 2017, la cual será reactivada cuando así lo determine esta Secretaría.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
Se reportan 1,919 proveedores registrados; de los cuales 386 tienen cuentas por pagar registradas, así como 1,330 documentos por un monto de 41.98 MDP, de los que 1,291 son susceptibles de factoraje, por 39.76 MDP, sin que a la fecha hayan sido operados.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.
La Institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregon, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en este Programa, se informan las acciones realizadas, entre las que se encuentran: la designación del Enlace; con base en las Bases de Colaboración y Anexo Único suscritas por la Titular de la Secretaría de Cultura con los compromisos e indicadores del Programa, seleccionaron los aplicables al CECUT, los cuales se encuentran en proceso de formalización.

D.10.1 Plan Anticorrupción

Con relación a la implementación del Plan Anticorrupción en la Institución se informa que, se programaron 14 actividades para 2019, las cuales se han cumplido al 100%, entre las que se encuentra la Encuesta para la percepción de cumplimiento del Código de Ética de la SFP, con un grado de cumplimiento satisfactorio, identificándose las áreas de oportunidad que contribuyan hacia la Nueva Ética. En este sentido es importante continuar impulsando las acciones que la fortalezcan.

D.11 Control Interno Institucional.

Del Control Interno y Desempeño Institucional, se presenta el informe ejecutivo, donde se indica que al cuarto trimestre las 25 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2019 (PTCI) habían sido concluidas, y que la evaluación del OIC señala que la evidencia documental es suficiente y pertinente de forma general.

En cuanto al Informe Anual, la Entidad reporta que alcanzó 77.5% de cumplimiento general, señalando que el área de oportunidad se encuentra en la Norma General Cuarta *Informar y Comunicar*, incorporando los elementos de control en el PTCI 2020.

En Administración de Riesgos para el año 2019, el CECUTT actualizó su programa de trabajo comprometiendo 13 acciones de control, para atender los 5 riesgos identificados, las cuales fueron atendidas en su totalidad; por su parte, el OIC en su evaluación señala que la evidencia documental es suficiente y pertinente.

Con relación al Reporte Anual de comportamiento de los riesgos, se informa que éstos se mantuvieron controlados en el cuadrante I y solo uno disminuyó significativamente "Formatos de transparencia incompletos por no elaborarlos en tiempo y forma".

Al respecto, es importante impulsar las acciones que permitan evitar o reducir la ocurrencia de los riesgos inherentes a la operación del Centro, así como considerar lo señalado por el OIC.

Con relación a los casos prioritarios (pendientes de la administración anterior): Caso Telnor-Cecut; Sistema contable-presupuestal Armonizza; y las Situaciones críticas derivadas del contrato de arrendamiento de Restaurantes Mediterráneos S. de R.L. de C.V., se señaló que se derivó un plan de trabajo de la administración y una investigación en marcha por parte del OIC del Centro, por lo que se solicita se informe de los avances en cada uno de dichos temas en lo que compete a la Entidad.

En cuanto a la atención de las observaciones, recomendaciones y propuestas de mejora para fortalecer el control interno, se informan los avances del Plan de Trabajo del Sector Cultura en materia de

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

conservación y mantenimiento del Patrimonio Cultural, con el propósito de unificar criterios y formas de documentación, clasificación, ordenamiento, registro y gestión del mismo; estableciendo comunicación con el Centro INAH de Baja California dando seguimiento a la guía técnica "Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación", publicada por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, señalando que cuenta con la base de datos Filemaker que apoya para que tengan control de las piezas patrimoniales a cargo del CECUTT.

D.11.1 Comisión Nacional de Derechos Humanos
En cuanto a recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, reportan no contar con alguna en 2019.

E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.
E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
El formato "Evolución del Gasto Programable al 31 de diciembre de 2019", y el correspondiente al "Avance del Gasto por Programa Presupuestario", reportan un presupuesto programado anual de 125.4 MDP, y ejercidos 123.9 MDP y 120.9 MDP, respectivamente. **Se solicita aclarar la diferencia registrada en los montos ejercidos.**

Asimismo, se observa en la evolución del gasto programable, que presenta a nivel total un menor ejercicio de gasto por 1.5 MDP, mientras que, por capítulo de gasto, se sobreejercieron el de servicios personales por 1.1 MDP y el de otras erogaciones en 0.1 MDP.

En cuanto al Desempeño por Programa Presupuestario, se alcanzaron o superaron cuatro de los cinco indicadores reportados, quedando en 92.5% el de "Asistencia escolar en relación a la asistencia total". Con relación a los tres indicadores de desempeño que conforman su matriz de indicadores para resultados, dos se superaron, mientras que uno quedó por abajo en 7.5% ("Asistencia escolar en relación a la asistencia total").

E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
Se reporta el siguiente comportamiento en las metas de los 5 indicadores conforme a la metodología del marco lógico:

Indicador	Metas Programadas	2019	
	Anual	Alcanzado	Cumplimiento
Población beneficiaria incluye vía internet	2,083,922	2,180,866	104.65%
Asistentes a eventos artísticos	1,701,953	1,742,932	102.41%
Actividades realizadas	11,309	10,314	91.20%
Actividades de difusión realizadas	7,818	7,166	91.66%
Población infantil y adolescente atendida	303,967	285,780	94.02%

Se observa que dos indicadores superaron las metas programadas, producto del esfuerzo llevado a cabo por la Entidad, para ofrecer una mayor cantidad de actividades culturales y llegar a más niños, adolescentes, jóvenes y adultos; por su parte, se informa que los otros tres no lograron alcanzarla,

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

debido a que existen diferencias en el registro interno y lo que se reporta al Sistema de Información del Sector Cultura (SISC), por lo que **es importante alinear los criterios de registro, que permita contabilizar las actividades realizadas y apreciar la dimensión del trabajo llevado a cabo.**

E.2.1 Indicadores de Gestión.
De los Indicadores de Gestión más Significativos del Programa Anual de Trabajo 2019, se reporta uno, "Alumnos Atendidos", que alcanzó 92.55% de la meta.

F. Contenido y suficiencia del informe.
El Informe de Autoevaluación fue estructurado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del CECUTT, S.A. de C.V.

G. Conclusiones y Recomendaciones.
En el Informe de Autoevaluación Anual 2019, presentado por la Directora General del CECUTT, se aprecia el avance de las acciones realizadas durante el año, orientadas a integrar las tradiciones mexicanas, el rescate de los usos y costumbres de los pueblos originarios, la inclusión de todas las formas de expresión artística y cultural propia de la región, así como trabajar para la recuperación de los espacios brindando la oportunidad a los creadores y realizadores locales.

En el informe se puede apreciar avances significativos, ya que de los 5 indicadores del SED y de los 3 de la Matriz de Indicadores de Resultados reportados en el SED, la mayoría alcanzó o superó la meta, mientras que 1 llegó al 92.5% (Asistencia escolar en relación a la asistencia total); de los 5 indicadores de resultados conforme a la metodología de Marco Lógico, dos superaron la meta y los otros tres quedaron por abajo, debido a que existen diferencias en el registro interno y lo que se reporta al Sistema de Información del Sector Cultura (SISC), en este sentido, es importante alinear los criterios de registro, que permita contabilizar las actividades realizadas y apreciar la dimensión del trabajo llevado a cabo.

En este orden de ideas, se pueden observar mayores y menores resultados , tales como lo realizado en el año de 17,685 actividades culturales y artísticas, 7.8% más que en 2018, las cuales tuvieron una asistencia 11.5% menor, al registrar 1,726,846 asistentes, número que sin embargo, superó 1.4% la meta del año (1,701,953).

En materia de actividades escolares, efectuaron 4,004, cantidad menor en 19.3% a las realizadas en el año anterior, que tuvieron 404,419 visitas, 7.5% menos que la meta anual y de 3.8% a las registradas en 2018. Producto de lo anterior captaron 27.16 MDP, 9.5% menor a lo programado, y 16.9% menor a lo alcanzado en el año anterior.

Por lo que corresponde a la captación del presupuesto, lograron una captación menor por 2.6 MDP, que representó el 97.8% de lo programado, debido a que los ingresos propios obtenidos llegaron al 91.3%.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

Por su parte, el gasto total registró un subejercicio de 4.3 MDP (3.4%), sin embargo, los capítulos de servicios personales (1000) y de otras erogaciones (4000) presentan sobreejercicios de 1.1 MDP y 0.1 MDP, respectivamente, derivado de que cubrieron compromisos de nómina extraordinarios por el pago de finiquitos por el cambio de administración, con recursos propios reservados en el capítulo de servicios generales (3000) y de recursos de disponibilidad inicial.

G.1 Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del CECUTT, con la finalidad de coadyuvar al buen desempeño institucional y adicionalmente a las observaciones plasmadas en el texto de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. **Ejercer el presupuesto con eficiencia, en términos de lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.**

2. **Revisar los procedimientos y acciones relacionadas con la contratación de adquisiciones, privilegiando las licitaciones públicas, evitando fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en éste mismo artículo, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley en la materia, y en relación a las contrataciones vinculadas al artículo 1° de la LAASSP, se lleven a cabo cumpliendo con lo dispuesto en dicho precepto.**

3. **Realizar un análisis de los factores que propiciaron las principales variaciones en el alcance de sus metas y que éstos sean considerados en la formulación de sus indicadores, así como informar la alineación correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo para la presente Administración.**

4. **En materia de Transparencia y Acceso a la Información, reportar, en los Informes de Autoevaluación Anuales y Semestrales, la totalidad de solicitudes de información recibidas durante el año o semestre correspondiente, así como los recursos de revisión y resoluciones emitidas por el INAI.**

5. **Atender lo dispuesto en los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF el 27 de mayo de 2020, informándolo a este Consejo de Administración.**

6. **Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de servicios personales en relación con el pago de los compromisos de nómina extraordinarios que generó un sobreejercicio en el capítulo 1000 por 1.1 MDP.**

7. **Con relación a los casos prioritarios (pendientes de la administración anterior): Caso Telnor-Cecut; Sistema contable-presupuestal Armonizza; y las Situaciones críticas derivadas del contrato de arrendamiento de Restaurantes Mediterráneos S. de R.L. de C.V., se solicita se informe de los avances en cada uno de dichos temas en lo que compete a**

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

la Entidad.

8. Continuar con las acciones que permitan al Centro contar con un Sistema que cumpla al 100% con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Alinear sus Programas anuales y de mediano plazo a lo señalado en el Programa Sectorial de Cultura cuando sea publicado, considerando de manera preponderante la perspectiva de género.

10. Concluir con las actividades pendientes en materia de archivos a fin de mantener actualizado su sistema de archivos y dar cumplimiento cabal a la Ley en la materia.

11. En materia de Control Interno, la Entidad reporta que alcanzó 77.5% de cumplimiento general, por lo que solicitamos que se realice la revisión correspondiente en la materia a fin de identificar las áreas de oportunidad y mejorar la calificación mencionada.

12. Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

13. El 13 de septiembre del 2019 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, por lo que se solicita a la Entidad se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación en el CECUTT.

14. El 19 de noviembre del 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma, redoblando esfuerzos en virtud de la contingencia sanitaria derivada del COVID 19 y al exhorto del Ejecutivo Federal y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación, reportando la cuantificación de los ahorros obtenidos por partida específica de gasto.

15. El 3 de enero del 2020, se publicó en el DOF el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que se solicita a la Institución se lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el mismo, y se informen los resultados obtenidos en su implementación; en específico, las acciones relativas al pronunciamiento de cero tolerancia, la convocatoria para personas consejeras, la difusión del protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional y las acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual y certificación por INMUJERES.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner

16. **El 11 de marzo del 2020 se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la Institución implementar las directrices encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana; así como a reformar, en este sentido, el código de conducta de la Entidad.**

17. **Dar el debido cumplimiento al Oficio Circular FP/100/02/2020 del 8 de abril de 2020, suscrito por la Secretaria de la Función Pública, en torno a reducir en al menos 50% el gasto asignado a los capítulos de servicios generales y gastos de operación, para que las áreas de administración y finanzas no realicen pagos por conceptos no contratados, ni se comprometan recursos adicionales.**

Finalmente, solicitamos al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya a la titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente

Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario

Jesús Ricardo Miranda Medina
Comisario Público Suplente

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000
www.gob.mx/sfp

Escaneado con CamScanner